



idea
GTO
innovación
desarrollo
emprendimiento
aceleración

VALLE DE LA
**MENTE
FACTURA**
GUANAJUATO

MENTEFATURA EMPRENDEDORA CONVOCATORIA "SEMILLA PMV"

CONVOCATORIA FONDO

¡Mentefactúralo!

Lleva tu proyecto al **siguiente nivel. 2024**



MTRO. JUAN ANTONIO REUS MONTAÑO, Director General del Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato «IDEA GTO», con nombramiento oficial expedido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato, Lic. Diego Sinhue Rodríguez Vallejo de fecha 8 de septiembre de 2020 y con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracciones V, XIV, XVI y XXII, 5, 20 y 21 fracción I del Decreto Gubernativo número 64, mediante el cual se creó el Instituto de Innovación, Ciencia y Emprendimiento para la Competitividad para el Estado de Guanajuato, publicado en el ejemplar del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 179, Tercera Parte de fecha 7 de septiembre de 2020, así como por los así como artículos 2 fracción VII, 3 fracción IV, 12 inciso d), 13 fracción I y 31 de las Reglas de Operación del Programa S016.C13.QC3624 «Valle de la Mentefactura Guanajuato» para el Ejercicio Fiscal de 2024;

CONVOCA

A emprendedores que a través de sus empresas o startups que radiquen en el estado de Guanajuato, presenten propuestas para llevar a cabo la generación de productos mínimos viables que permitan la socialización de productos en los mercados.

OBJETIVO

Apoyar el desarrollo de productos mínimos viables a través de un incentivo que permita avanzar en la fase de desarrollo de un producto, para llevarlo a una fase que le facilite la socialización y/o validación de mercado.

Programa S016.C13.QC3624 «Valle de la Mentefactura Guanajuato» para el Ejercicio Fiscal de 2023 “Mentefactura Emprendedora”

Submodalidad “B-4. Semilla PMV”

BASES

I. Características de presentación de propuestas.

Las propuestas deberán presentarse en la plataforma: <https://www.mentefacturalo.com/solicitante> debiendo cubrir los siguientes requisitos de acceso.

II. Requisitos de acceso que deberán cumplir las personas físicas o morales interesadas.

Los sujetos de apoyo serán los responsables de presentar ante «IDEA GTO» las solicitudes y documentos correspondientes. Para ello, deberán:

- a) Ser una persona moral o persona física con actividad empresarial.
- b) Tener domicilio fiscal establecido en el estado de Guanajuato.
- c) Presentar propuesta de la empresa que incluya la documentación indicada en TDR (Términos de Referencia)

III. Criterios de evaluación y selección de las propuestas que serán consideradas.

- d) Los criterios de elegibilidad se encuentran en el artículo 16, así como el procedimiento de selección en el artículo 32 de las Reglas de Operación del Programa S016. C13. QC3624 «Valle de la Mentefactura Guanajuato» para el Ejercicio Fiscal de 2024.
- e) El procedimiento de selección se encuentra descrito en los Términos de Referencia de la modalidad Mentefactura Emprendedora, Submodalidad B-4 semilla PMV del Programa S016. C13. QC3624 «Valle de la Mentefactura Guanajuato» para el Ejercicio Fiscal de 2024.

IV. Montos de apoyo.

La cantidad será asignada a las propuestas que obtengan la máxima calificación en las evaluaciones y que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, así como en los términos de referencia bajo el principio de optimización y maximización de los recursos y beneficios de los Guanajuatenses.

Tomando en consideración las especificaciones de la tabla que precede:

Submodalidad / Categoría	Recurso total aprobado para la ejecución del Programa	Recurso total máximo aprobado por proyecto	Porcentaje máximo de apoyo	Acciones específicas
B-3-1 Producto mínimos viables y Propiedad Intelectual	\$2,000,000.00	Hasta \$200,000.00 MXN	80%	Incrementar el número de productos y/o servicios de base tecnológica en el mercado que ayuden al desarrollo del Estado de Guanajuato, con la generación de productos mínimos viables validándolos con los clientes potenciales.

V. Periodo durante el cual estará abierta la convocatoria y se recibirán propuestas.

Actividad	Fecha	Medio
Publicación de la Convocatoria	05 de febrero de 2023	<u>Página IDEA GTO</u>
Periodo de recepción de propuestas	05 de febrero al 29 de febrero de 2023	A través del portal: <u>https://www.mentefacturalo.com/solicitante</u>
Cierre de recepción de propuestas	29 de febrero de 2023 a las 23:59:00 hrs (hora centro de México). No serán consideradas las propuestas entregadas posterior a esta fecha.	

Únicamente serán evaluadas las propuestas presentadas en tiempo y forma. Es responsabilidad del sujeto de apoyo que los archivos presentados no se encuentren dañados.

VI. Horarios de recepción y atención, así como los medios para recibir las propuestas.

Las propuestas serán recibidas durante el periodo comprendido entre el **05 de febrero y el 29 de febrero de 2024 a las 23:59 hrs** (hora centro de México) por medio de la plataforma: <https://www.mentefacturalo.com/solicitante>

VII. Consideraciones generales.

El Sujeto de Apoyo, deberá asegurar el cumplimiento de lo establecido en los Términos de Referencia.

La interpretación del contenido y situaciones no previstas de la presente Convocatoria, sus términos de referencia y las Reglas de Operación del Programa S016. C13. QC3624 «Valle de la Mentefactura Guanajuato» para el Ejercicio Fiscal de 2024, serán resueltas por la Dirección General de Emprendimiento a través de la Dirección de Mentefactura.

VIII. Contacto.

Cualquier duda respecto a la presente Convocatoria, deberá contactar a los correos electrónicos:

jsalazarr@guanajuato.gob.mx

Así como al teléfono 01 (472) 6902021 a las extensiones 286, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Emitida en el municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, a 05 de febrero de 2024.

Mtro. Juan Antonio Reus Montaña.
Titular de la Dirección General de IDEA GTO